

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DE LA VILLA DE TALAVÁN EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En Talaván, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. concejales que se relacionan más abajo, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria convocada para este día y hora.

Señores Asistentes:

Señor Alcalde-Presidente:

D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO (Partido Popular)

Señores Concejales:

-Grupo del Partido Popular:

D. JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ

D. MANUEL BARROSO ÍÑIGO

-Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO COLLAZOS

D ANA VANESA BARROSO GÓMEZ

Secretario:

D. JOSE MUÑOZ GONZALEZ

Ausentes:

D JUAN PERIAÑEZ ZARZA

Dª MARIA ISABEL COSTUMERO RODRÍGUEZ

A) PARTE RESOLUTIVA

**PUNTO 1º. INFORME SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.-**

Por el Secretario se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la fecha de celebración del último pleno ordinario. La Corporación queda enterada de su contenido.

PUNTO 2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

Seguidamente por la presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al texto del acta de la última sesión –del que se ha incluido una copia junto con la citación de convocatoria-, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 18 de septiembre de 2008. No formulándose ninguna, resulta aprobada por unanimidad.

PUNTO 3º. INFORMES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA.

Interviene en este punto el Sr. Alcalde-Presidente, D. VICTOR M. ARIAS SOTO, quien informa al Pleno acerca de las siguientes cuestiones de interés municipal:

- Sobre la reciente adjudicación de la Obra de Planes Provinciales – Pavimentaciones y Redes- a la empresa Daro Royo, en el precio de 72.580 €.
- Sobre la realización de un viaje a Madrid el día 2 de octubre para negociar las aportaciones municipales en la próxima construcción de un edificio de Acuartelamiento de la Guardia Civil.
- Sobre la reciente subvención obtenida de la Junta de Extremadura por importe de 65.000 € para la contratación de seis plazas por plazo de un año.
- Adjudicación del Cuarto del Regadío por plazo de un año prorrogable a Alvaro Periañez Cerro en la suma de 4.507 Euros/año.
- Sobre la publicación en el BOP de la lista provisional de adjudicación de una vivienda de promoción pública en la C/ Cáceres nº 12.
- Sobre el expediente de sustitución del Juez de Paz Sustituto.
- Sobre el estado del expediente de licitación de terrenos para instalación de plantas de producción de energía termosolar.
- Sobre la contestación negativa recibida de la administración autonómica en relación con la reclamación formulada en su día frente al recorte de horarios del servicio de pediatra del centro de salud de zona.
- Sobre la próxima construcción de nichos en el cementerio municipal , expediente en el que se está a la espera de las ofertas.
- Sobre la aceptación cursada a la Mancomunidad, a su instancia, de su ofrecimiento de los servicios de un técnico informático para visitas periódicas de mantenimiento de los ordenadores y software municipal.

PUNTO 4º. DETERMINACIÓN DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ART. 38 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES RESPECTO DE LA ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO.-

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para proponer al Pleno la creación de las siguientes Comisiones Informativas, cuya composición, una vez consensuada con los sres. concejales de la oposición, quedaría como sigue:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

- Presidente: D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO
- Vocal repte. del PP: JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ
- Suplente: JUAN PERIAÑEZ ZARZA
- Vocal: repte. del PSOE: MARIA ISABEL COSTUMERO RODRÍGUEZ
- Suplente: FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO COLLAZOS.

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y COMERCIO

- Presidente: D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO
- Vocal repte. del PP: JUAN PERIAÑEZ ZARZA.
- Suplente: MANUEL BARROSO ÍÑIGO
- Vocal: repte. del PSOE: FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO COLLAZOS
- Suplente: ANA VANESA BARROSO GÓMEZ.

COMISIÓN DE PERSONAL, URBANISMO, DESARROLLO LOCAL, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.

- Presidente: D. JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ
- Vocal repte. del PP: JUAN PERIAÑEZ ZARZA.
- Suplente: D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO
- Vocal: repte. del PSOE: MARIA ISABEL COSTUMERO RODRÍGUEZ
- Suplente: FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO COLLAZOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES, FESTEJOS Y ASUNTOS SOCIALES.

- Presidente: D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO
- Vocal repte. del PP: MANUEL BARROSO ÍÑIGO.
- Suplente: JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ
- Vocal: repte. del PSOE: MARIA ISABEL COSTUMERO RODRÍGUEZ.
- Suplente: ANA VANESA BARROSO GÓMEZ.

TENIENTES DE ALCALDE:

(Atribuciones del art. 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales):

Así mismo informa del nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Tte. de Alcalde: D. JUAN PERIAÑEZ ZARZA (PP)
- Segundo Tte. de Alcalde: D. JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ

Por lo que respecta a la **Portavocía** del Grupo del Partido Popular, será ejercida directamente por el Señor Alcalde.

En relación con la designación de **Concejal Tesorero**, se propone, considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, esta Alcaldía propone al Pleno, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación que han votado afirmativamente se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo

Asimismo se propone a la Corporación los siguientes nombramientos de concejales representantes en órganos colegiados, de competencia del Pleno, en aplicación de lo dispuesto en el art. 38- c):

- CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES: (3)
 - VICTOR MANUEL ARIAS SOTO
 - JUAN PERIAÑEZ ZARZA
 - JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ (por renuncia verbal a ocupar este puesto formulada por D^a MARIA ISABEL COSTUMERO RODRÍGUEZ)
- CONCEJALES REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS CUATRO LUGARES:
 - D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO
 - D. JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ
- REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR:
 - D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO.
- CONCEJAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TAJO-SALOR-ALMONTE (TAGUS):
 - D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO.
- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SALUD DE ZONA:
 - D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO

- CONCEJAL REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.R.A. "LOS CUATRO LUGARES":
 - **D. VICTOR MANUEL ARIAS SOTO**
- CONCEJAL REPRESENTANTE EN LA JUNTA PERICIAL DE RÚSTICA
 - D. JUAN PERIAÑEZ ZARZA
- **CONCEJAL REPRESENTANTE EN LA JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL**
 - D. JOSÉ ANTONIO COSTUMERO RODRÍGUEZ

La Corporación, sometida a votación la propuesta del señor Alcalde, resuelve su aprobación por tres votos a favor y dos en contra, de los siete que legalmente integran la corporación. Corresponden los votos en contra a los dos concejales del PSOE que lo justifican por el hecho de no querer participar en la responsabilidad que se pudiera derivar del nombramiento de Tesorero.

PUNTO 5º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR .

El señor Alcalde da lectura del texto de la moción presentada, del siguiente tenor literal:

"MOCION PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACION LOCAL Y QUE NO DISMINUYAN LOS INGRESOS LOCALES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN LOS PGE 2009

D/VICTOR MANUEL ARIAS SOTO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente,

M O C I Ó N

- *Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica*

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por

parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- *Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.*

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecúen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación

Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

CUARTO.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

En Talaván, a 22 de septiembre de 2008. EL/LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL del PP Fdo.: Victor Manuel Arias Soto.

Interviene el concejal D. FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO para manifestar su disconformidad con la presentación y tratamiento de la moción leída, toda vez que con posterioridad se han adoptado acuerdos por los dos partidos mayoritarios en lo que se da satisfacción a las cuestiones planteadas por la moción lo que, -argumenta- requiere sea revisada y adaptada a la nueva situación.

El señor Alcalde se ratifica en el texto de la moción, argumentando que no existe contradicción ya que con posterioridad se podrá adoptar otra resolución recogiendo los acuerdos a que hayan llegado los partidos mayoritarios del Estado.

Sometida a votación, la moción es aceptada por tres votos a favor y dos en contra.

PUNTO 6º. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA PLANTEADO POR LA ALCALDÍA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE .

Se da conocimiento por la Secretaria-Intervención, a requerimiento del señor Alcalde, de la Resolución recibida en este Ayuntamiento con fecha 17 de septiembre pasado, en la que se resuelve negativamente la calificación urbanística solicitada en su día por este Ayuntamiento para la concesión de Licencia de Obras y de Actividad para la construcción de un Hotel Rural en la Finca La Grande (Polígono 4, Parcela 4) a instancias de D^a EULALIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Así mismo se informa que por la Secretaria Intervención, por orden de la Alcaldía, se procedió en su día a la preparación del correspondiente Recurso de Alzada que fue firmado por la Alcaldía y remitido al superior jerárquico del órgano que dictó la resolución impugnada con fecha 24 de septiembre.

La Corporación, a propuesta de la Alcaldía, y una vez conocidos los términos del recurso resuelve por unanimidad RATIFICAR su presentación.

PUNTO 7º. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS MUNICIPALES TEMPORADA 2008-2009.

Interviene el señor Alcalde para exponer el contenido de los contratos de arrendamiento de pastos de las dos fincas municipales (Finca Arroyo del Horno, conocida como "Camacho" y Finca "Dehesa Boyal Monte de Paz") para la anualidad 2008-2009, que, debidamente autorizados figuran en el expediente de su razón, explicando que las únicas novedades que se incluyen esta anualidad serían el incremento del 2,5% de actualización en el precio de la anterior anualidad, la eliminación del cupo máximo de ganado en la Dehesa Boyal, la inclusión de una determinación según la cual los ganaderos deberán retirar el ganado del barbecho entre los días 1 al 30 de septiembre, en función de la climatología y de acuerdo con los agricultores y, finalmente, la reserva de 450 Has para finalidades de interés municipal.

Interviene el concejal D. FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO, quien expone su opinión de que el precio debería congelarse en este contrato debido a las dificultades que durante el año han tenido los ganaderos.

Producida la votación, los contratos resultan aprobados por unanimidad de los cinco concejales presentes.

**B) CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 46.2.e de la Ley 7/85 de 2 de abril)**

PUNTO 8º. MOCIONES (ART 97.3 ROF).

No se presenta ninguna.

PUNTO 11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar el Alcalde, señor Arias, quien contesta diversas preguntas formuladas en plenos anteriores:

Respecto de las formuladas en el de fecha 24 de junio pasado, contesta, en relación con la necesidad de modificar el Plan de Evacuación de la Residencia de Mayores, que se está estudiando el asunto. Sobre la Estación depuradora de aguas residuales proyectada, explica que según informaciones extraoficiales, comenzarían las obras en enero próximo. Asimismo anuncia que se está procediendo a confeccionar un inventario de herramientas, que se ha encargado al responsable de obras y servicios.

En cuanto a las 22 viviendas sociales proyectadas, explica que se convocó a una reunión a GISVESA junto con los propietario para el pasado mes de septiembre, que ha tenido que ser pospuesta a indicación de l primera.

Respecto de los problemas de alumbrado público de la primera fase de la obra de planes provinciales, anuncia que están solucionados.

Finaliza su intervención anunciando que contestará más preguntas en plenos posteriores.

Interviene seguidamente la concejal señora Barroso Gómez, quien pregunta por la plaza de cocinera de la residencia si se piensa convocar, respondiendo el señor Alcalde que en breve plazo.

El concejal señor Del Barco Collazos solicita de nuevo le sea facilitado a su grupo informe sobre ingresos y gastos de la Piscina Municipal durante los años 2007 y 2008. Se le anuncia que puede pasar a recoger este informe el próximo día 10 junto con el resto de la documentación solicitada.

Solicita igualmente se le facilite copia de las facturas de festejos taurinos del año 2007.

Reitera la petición de que se le facilite la relación de facturas pendientes de pago a fecha 16 de junio de 2007. Se informa por el Secretario Interventor que la aplicación informática facilita únicamente las cifras globales de pendiente de ingreso y de pago a dicha fecha.

Continúa el Sr. Del Barco preguntando al señor Alcalde cómo es posible que en el pregón de las pasadas fiestas pida al pueblo que crezca, si él, ni siquiera vive aquí.. Así mismo pregunta al señor Alcalde que en qué se parece él a las trabajadoras de la Residencia Municipal de Mayores, aclarando posteriormente que la pregunta hace referencia a la comparación del sueldo que cobran ambos.

Contesta el señor Alcalde manifestando que no está en su puesto para opinar sino para aportar datos objetivos, dándose la circunstancia de que desde que está ejerciendo la Alcaldía

ha perdido mucho dinero de su propio negocio, habiéndose puesto solamente medio sueldo en régimen de dedicación parcial.

Continúa el señor Del Barco preguntando quien es el responsable de que 10 días después de las fiestas estuviesen los focos sin retirar de la plaza de Toros. El señor Alcalde responde que lo averiguará.

Pregunta si se han tomado medidas contra el responsable de que durante varios días haya estado una plaqueta rota en la piscina municipal, que creaba una situación de peligro para los usuarios. El sr. Alcalde manifiesta que toma nota.

Pregunta si se han tomado medidas contra el responsable de las deficiencias durante varios días en el suministro de agua caliente y calefacción en la residencia de mayores. El Alcalde manifiesta desconocer tales carencias.

Pregunta sobre el mal estado de los caminos que se repararon hace dos años y si se va a recuperar el antiguo camino de Santiago del Campo. El señor Alcalde manifiesta que no se tiene prevista ninguna acción, ya que el camino permanece siempre.

Pregunta si se prevé modificar el actual trazado de la calle Balsaín que ha quedado excesivamente estrecho. El Alcalde contesta que, efectivamente n es definitivo su trazado, pero que no es tan estrecho puesto que pueden pasar incluso camiones.

Pregunta si seguirá disfrutando del servicio de comedor el vecino Daniel Pascasio, contestando el señor Alcalde que no tiene tomada una decisión al respecto.

El concejal D., JOSÉ ANTONIO COSTUMERO ruega se hagan públicos los datos de gastos e ingresos de la Piscina Municipal que ha solicitado el grupo del PSOE.

Así mismo este concejal solicita que para cerrar lo que llama "la herida de la residencia", que se aclare de una vez las opiniones del médico o la trabajadora social sobre la posibilidad de mantener residentes asistidos.

El señor Alcalde anuncia que se ha solicitado una reunión con el Director General competente en la materia al objeto de tratar el asunto.

El señor Costumero ruega igualmente se le informe del estado en el que se halla la obra de ampliación de la residencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de 2008, de cuyo contenido y acuerdos, como Secretario extendiendo la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Víctor Manuel Arias Soto.-

Fdo.: José Muñoz González.-